

PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO (PID2024) – AEI/MICIU
DATOS CONVOCATORIA

Título	Convocatoria de ayudas a Proyectos de Generación de Conocimiento 2024 (PID2024) y a actuaciones para la formación de personal predoctoral asociadas a dichos proyectos.
Objetivo	<p>Se financian las siguientes MODALIDADES DE PROYECTOS:</p> <p>Proyectos de “Investigación No Orientada”, sin orientación temática previamente definida.</p> <p>Proyectos de “Investigación Orientada”, proyectos que están orientados a la resolución de los problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los desafíos de la sociedad, que se recogen en el anexo III de la convocatoria. El detalle de dichas prioridades temáticas se encuentra en el Plan Estatal 2024-2027.</p> <p>Asociadas a dichos proyectos, se podrán conceder ayudas para la formación de personal investigador predoctoral. Desde la convocatoria PID2022 se ha integrado en el mismo procedimiento la concesión de los proyectos y las ayudas predoctorales asociadas a los mismos. De modo que, en aquellos proyectos a los que se conceda un contrato predoctoral asociado, la selección y evaluación deberá realizarla la universidad. Esto no implica ningún cambio en la fase de solicitud de los proyectos.</p>
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Web	Web de la Agencia Estatal de Investigación
Plazo	<p>Plazo SGI – borrador formulario (obtenido desde la aplicación) y autorizaciones equipo de investigación externo: 21/01/2025.</p> <p>Plazo SGI – cierre y entrega documentación definitiva: 29/01/2025 a las 9h.</p> <p>Plazo AEI: Del 9 al 31 de enero de 2025 a las 14h.</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>Los proyectos podrán ser de dos TIPOS, dentro de las modalidades indicadas:</p> <p>Proyectos tipo A, liderados por jóvenes investigadores/as.</p> <p>Proyectos tipo B, liderados por investigadores/as consolidados/as.</p> <p>Dentro de los proyectos de tipo B, además, se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los proyectos de tipo RTA, enmarcados en la modalidad de Investigación Orientada, dirigidos por entidades integradas en el sistema INIA (CSIC) – CCAA. Las universidades solo podrán participar en subproyectos de un proyecto coordinado por estas entidades. - Los proyectos de tipo I, desarrollados en el marco de una actuación de colaboración bilateral internacional auspiciada, para la parte extranjera por alguna de las siguientes entidades: DFG de Alemania [Áreas temáticas: PSI, FPN (FIS), CYA (CTM) y MAR (CTM)] y CNPq de Brasil [Áreas temáticas: EDU y EYT], que financiarán la participación de sus equipos. Ver mayor detalle en Art. 10. 3. b) 2º. <p>Los proyectos podrán realizarse de FORMA:</p> <p>Individual: Dirigidos por uno/a o dos IP.</p> <p>Coordinada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formados por un mínimo de 2 y un máximo de 6 subproyectos, en el caso de los proyectos que estén compuestos por subproyectos tipo A, B y RTA, y un máximo de 3 subproyectos de equipos nacionales, en el caso de los proyectos que estén compuestos por subproyectos tipo I. Los subproyectos podrán estar dirigidos por uno o dos IP. - Si el subproyecto coordinador es: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo B, el resto de subproyectos podrán ser tipo A o B.
-------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo RTA, el resto de subproyectos deberán ser tipo RTA. ▪ Tipo I, el resto de subproyectos deberán ser tipo I. <p>- No está permitido que el subproyecto coordinador sea de tipo A. - Todos los subproyectos de un coordinado deben pertenecer a la misma modalidad, Investigación no Orientada o Investigación Orientada. - El área temática y la duración de todos los subproyectos de un coordinado serán únicos (selecciona el subproyecto coordinador).</p>
Duración	<p>La DURACIÓN de los proyectos será con carácter general de 3 o 4 años. Excepcionalmente, se podrán solicitar proyectos de 2 años. En ningún caso, la fecha de inicio podrá ser anterior al 1 de septiembre de 2025. <i>Los proyectos que conlleven la realización de campañas oceanográficas tendrán una duración de cuatro años.</i></p>
Dotación	<p>CONCEPTOS FINANCIABLES (Se ruega revisar con detenimiento el detalle del artículo 11 de la convocatoria; hay novedades sobre convocatorias anteriores).</p> <p>COSTES DIRECTOS: Gastos de personal, movilidad (se recomienda prestar atención a las particularidades recogidas en este concepto de gasto), adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de activos materiales (equipamiento científico-técnico e informático), material fungible, activos inmateriales, publicación y difusión de resultados, inscripción en congresos, etc. Si se solicita una ayuda para la formación de personal investigador predoctoral asociada al proyecto, su coste no debe incluirse dentro del presupuesto solicitado, pues la misma será objeto de una dotación independiente.</p> <p>COSTES INDIRECTOS: 25% sobre costes directos. En la solicitud solo se han de recoger los costes directos.</p>
Requisitos	<p style="text-align: center;">PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO</p> <p>INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES (IP):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Doctor/a anterior al 1 de enero de 2023. - Requisito de vinculación: relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos para ser beneficiaria, con compromiso de vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución. Podrán ser también IP los/as contratados/as Ramón y Cajal y aquellos/as contratados/as que estén en posesión del certificado I3 o del certificado R3, en el marco de otros programas postdoctorales del Plan Estatal, independientemente de la fecha de finalización de su relación contractual. - Para los proyectos tipo A, además del requisito de vinculación anterior, deberán cumplirse las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ No haber sido previamente IP durante más de un año de proyectos PI21, PI22, PI23 y PI24 del ISCIII y PID2021, PID2022 y PID2023 de la AEI; ni en modalidades equivalentes de convocatorias anteriores. ▪ Fecha de obtención del grado de doctor/a comprendida entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2022 (salvo ampliaciones por interrupción de la actividad investigadora, señaladas en el art. 8.3.c). <p>EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (EI): Grado de doctor/a o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado y cumplimiento del requisito de vinculación que el detallado para los/as IP.</p> <p>EQUIPO DE TRABAJO: Personas que participen en la ejecución proyecto y que no figuren como IP ni como personal del equipo de investigación, ni sean incompatibles. Podrán pertenecer al equipo de trabajo, pero no al de investigación: - Personal que no cumpla los requisitos de vinculación.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Personal predoctoral en formación. - Personal técnico de apoyo a la investigación. - Personal investigador perteneciente a entidades sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España. <p style="text-align: center;">COMPATIBILIDAD</p> <p style="text-align: center;">(Ver detalle en artículos 8.2.d) y 9.1.d)/Anexo V de la convocatoria)</p> <p>Investigador/a Principal (IP)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si se figura como IP en una solicitud PID2024, no se podrá figurar como IP ni como personal del equipo de investigación (EI) en otra solicitud PID2024. - En el caso de los proyectos tipo A, B y RTA, no se podrá figurar como IP si se participa como IP o como personal del EI en un proyecto concedido en convocatorias PI21, PI22, PI23 y PI24 del ISCIII y PID2021, PID2022 y PID2023 de la AEI, con fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2025, sin que se tengan en consideración los periodos de prórroga que se hubieran concedido. - En el caso de los proyectos tipo I, no se podrá figurar como IP si se participa como IP o como personal del EI en un proyecto concedido en PID2023, PCI2024_1 y PCI2024_2. <p>El personal perteneciente al EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Podrá figurar como máximo en dos solicitudes PID2024. - En el caso de los proyectos tipo A, B y RTA. Si se participa como miembro del EI en un proyecto concedido en convocatorias PI21, PI22, PI23 y PI24 del ISCIII y PID2021, PID2022 y PID2023 de la AEI, con fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2025, sin que se tengan en consideración los periodos de prórroga que se hubieran concedido, únicamente se podrá figurar en una solicitud PID2024. Si se participa como miembro del equipo de investigación en más de un proyecto, conforme a lo dispuesto en este punto, no se podrá figurar como personal del equipo de investigación en ninguna solicitud PID2024. - En el caso de los proyectos tipo I, si se participa como miembro del EI en un proyecto concedido en PID2023, PCI2024_1 y PCI2024_2 se podrá figurar como personal del EI como máximo en una solicitud PID2024. Si se participa como EI en más de un proyecto de dichas convocatorias, no se podrá figurar en ninguna solicitud PID2024. - No se podrá figurar como personal del equipo de investigación si se figura como IP en otra solicitud PID2024. - En el caso de los proyectos tipo A, B y RTA, no se podrá figurar como personal del EI si se participa como IP en un proyecto concedido en convocatorias PI21, PI22, PI23 y PI24 del ISCIII y PID2021, PID2022 y PID2023 de la AEI, con fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2025. En el caso de los proyectos tipo I no se podrá figurar como personal del EI si se participa como IP en un proyecto concedido en PID2023, PCI2024_1 y PCI2024_2.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - CEII UMH Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. - EL PERSONAL PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES deberá aportar una declaración, firmada por la persona que ostente la representación legal de dicha entidad, en la que se indique que la entidad a la que representa cumple los requisitos exigidos en la convocatoria para ser beneficiaria, se le autorice a participar en el proyecto como IP o como personal del equipo investigador, se certifique el requisito de vinculación y se comprometa al mantenimiento de su vinculación desde la fecha de cierre del plazo de

	<p>presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto.</p> <p>- MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA: (Ver anexo VII de la convocatoria).</p> <p>Proyectos tipo A, B y RTA:</p> <p>Se recomienda la presentación en lengua inglesa. Obligatorio cuando la cantidad solicitada (costes directos) sea igual o superior a 100.000 euros. En proyectos coordinados para el cálculo de este límite se tendrá en cuenta la cantidad total solicitada por el proyecto coordinado.</p> <p>Extensión máxima: Individuales (20 páginas); coordinados (35 páginas).</p> <p>Proyectos tipo I:</p> <p>La memoria deberá ser presentada en inglés.</p> <p>Extensión máxima: Individuales (25 páginas); coordinados (35 páginas).</p> <p>- CVA de los/as IP: Modelo AEI o abreviado de la FECYT. Extensión máxima: 4 páginas. Se recomienda aportar el CVA en inglés (obligatorio para proyectos tipo I). Para los proyectos tipo I adicionalmente se habrá de aportar el CVA del/de la IP que lidera la contraparte extranjera.</p> <p>Para el equipo de investigación se recogerá una reseña de su CV en el formulario de solicitud.</p> <p>- DOCUMENTOS INDISPENSABLES: los documentos de memoria científico-técnica y currículum abreviado (CVA) de los/as IP deberán cumplir todos los requerimientos establecidos y son considerados documentos indispensables para completar la solicitud de ayuda, y por lo tanto no podrán ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.</p>
Gestor SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)